FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:
Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :
- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:
En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:
Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:
En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:
Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: **Grupo Empresarial V&T s.a.s**

SIGLA: **Grupo V&T sas** | NIT No. **901-697161-7**

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: NAL. [ ] DTL. [X] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE [1][3] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: Colombia | DEPARTAMENTO: Magdalena

MUNICIPIO: Santa Marta | DIRECCIÓN: Urb, Andrea Carolina MZ 5 Casa 5

TELÉFONOS: 3017977849 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2 Comercio Al Por Menor Y Al Por Mayor De Libros, Textos Escolares Y Cuadernos.
3 Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	4 Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Ese Hospital Nuestra señora del Carmen Guamal Magdalena	X		605 5088872	45 dias o agotar presupuesto	$ 127,576.000
Ese Hospital Local de Santa Barbara de Pinto Magdalena	X		605 6876400	02/11/2024	$ 68,387.100
Ese Hospital Fray Luis de Leon de Plato Magdalena	X		605 4852033	31/08/2024	$ 140.000.000
Ese Hospital Fray Luis de Leon de Plato Magdalena	X		605 4852033	30/09/2024	$ 140.000.000
Ese Hospital Fray Luis de Leon de Plato Magdalena	X		605 4852033	30/12/2024	$ 150.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: Trespalacios | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): Velasquez | NOMBRES: Julio Cesar

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] | NÚMERO: 1,065,627,106 | ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ $ 900.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 1/07/2025

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/02/2025 - 09:00:22
Recibo No. S001231885, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kTHDYvf3xw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GRUPO EMPRESARIAL V&T S.A.S.
Nit : 901697161-7
Domicilio: Santa Marta, Magdalena

MATRÍCULA

Matrícula No: 267131
Fecha de matrícula: 24 de marzo de 2023
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 16 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : MZ 5 CA 5 URB ANDREA CAROLINA
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico : grupoevyt@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3012089083
Teléfono comercial 2 : 3017977849
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : MZ 5 CA 5 URB ANDREA CAROLINA
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico de notificación : grupoevyt@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3012089083
Teléfono para notificación 2 : 3017977849

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 15 de marzo de 2023 de la Asamblea De Accionistas de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de marzo de 2023, con el No. 77584 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GRUPO EMPRESARIAL V&T S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad se dedicará a comercialización al por mayor y menor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos, artículos de tocador, comercialización de equipos médicos, odontológicos y de laboratorios, servicio de aseo a todo costo, limpieza y recolección de residuos hospitalarios en instalaciones físicas, prestación de servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de infraestructura hospitalarias, educativas, incluyendo mantenimiento a las instalaciones eléctricas, hidráulicas, mecánicas, inmobiliario para uso administrativo y asistencia; compra, venta e instalación de avisos, banners y letreros de señalización para las áreas administrativas y perimetrales de establecimientos públicos y privados. La

---

sociedad podrá llevar a cabo en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, así como cualquier actividad similar, conexa o complementaria que permita facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad, LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA: Parágrafo Primero. La sociedad no podrá ser garante en obligaciones de los administradores, socios, ni de terceras personas, codeudores, ni coarrendatarios en contratos de los administradores, socios, ni de terceras personas, salvo que lo autorice expresamente la asamblea general de accionistas, siempre y cuando tengan relación directa con la actividad principal de la compañía. Ninguno de los socios podrá ser codeudor de obligaciones de terceros, salvo que se trate de obligaciones del cónyuge o de parientes dentro del primer grado de los mismos socios de la compañía y que la asamblea de accionistas lo apruebe. PARÁGRAFO. La empresa ejercerá su objeto de manera directa, a través de terceros o en convenios con ellos.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 1.500.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 15.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 1.500.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 15.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 1.500.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 15.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente quien será su representante legal, tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la Ley, a estos estatutos, a los reglamentos y decisiones de la asamblea de accionistas, éste a su vez tendrá un subgerente quien tendrá sus mismas facultades y lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, no tendrá ninguna limitación por cuantía que requiera expresa autorización de la asamblea. LIMITACIONES: 9.- Decretar la enajenación total de los haberes de la sociedad. 10.- Delegar en el gerente aquellas funciones cuya delegación no esté prohibida por la Ley.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 15 de marzo de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de marzo de 2023 con el No. 77584 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JULIO CESAR TRESPALACIOS VELASQUEZ	C.C. No. 1.065.627.106

SUBGERENTE CARLOS ALEXANDER VILLALOBOS MANJARRES C.C. No. 85.474.355

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4773
Actividad secundaria Código CIIU: G4759
Otras actividades Código CIIU: F4330 G4761

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4773.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RUIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

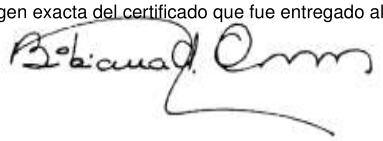
Fecha expedición: 21/02/2025 - 09:00:22
Recibo No. S001231885, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kTHDYvf3xw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Bibiana Margarita Ovalle De Andreis
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:48:09 AM horas del 30/07/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1065627106**
Apellidos y Nombres: **TRESPALACIOS VELASQUEZ JULIO CESAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 30 de julio de 2025, a las 09:08:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1065627106
Código de Verificación	1065627106250730090839

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 277387394

PIB
09:07:07

Bogotá DC, 30 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULIO CESAR TRESPALACIOS VELASQUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1065627106:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PERSONA NATURAL Y JURIDICA

Yo, Julio Cesar Trespalacios Velásquez, identificado con el documento de identidad No. 1.065.627.106, expedido en Valledupar Cesar, obrando en nombre propio y/o representación legal de Grupo Empresarial V&T sas con NIT 901697161-7, de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración en cumplimiento a lo señalado al respecto en la Circular Externa No.007 de 1996 expedida por la Superintendencia Bancaria hoy Superintendencia Financiera de Colombia, en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993), Ley 190 de 1995 "Estatuto Anticorrupción" y demás normas legales concordantes.

1. Los recursos que manejo o mis recursos propios provienen de las siguientes fuentes (Detalle de la ocupación, oficio, Profesión, actividad, negocio, etc.) – No colocar genéricos como, por ejemplo: comerciante).

   Provienen de la actividad económica del negocio N° 4773 que corresponde al comercio al por menor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y artículos de tocador.

2. Si posee ingresos adicionales, especifique:

   N/A

3. Declaro que estos recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.

4. No admitiré que terceros efectúen depósitos a nombre mío, con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione, ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.

En constancia de haber leído y acatado lo anterior firmo el presente documento a los 02 días del mes de mayo en la ciudad de Santa Marta capital del Magdalena.



FIRMA DEL CLIENTE

NOMBRE Julio Cesar Trespalacios Velasquez

C.C / NIT 1.065.627.106

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link:http://www.minvivienda.gov.co/ProcesosCorporativos/GPT-L-01%20Lineamiento%20tratamiento%20datos%20personales%201.0.pdf

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1065627106 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 30/07/2025 09:02 AM

Código Verificación: **38N67TAUQC**

Válida hasta: **28/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:04:27 horas del 30/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1065627106,** Apellidos y Nombres **TRESPALACIOS VELASQUEZ JULIO CESAR**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Grupo empresarial V&T sas**, con NIT **901697161-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Colombia compra eficiente | GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

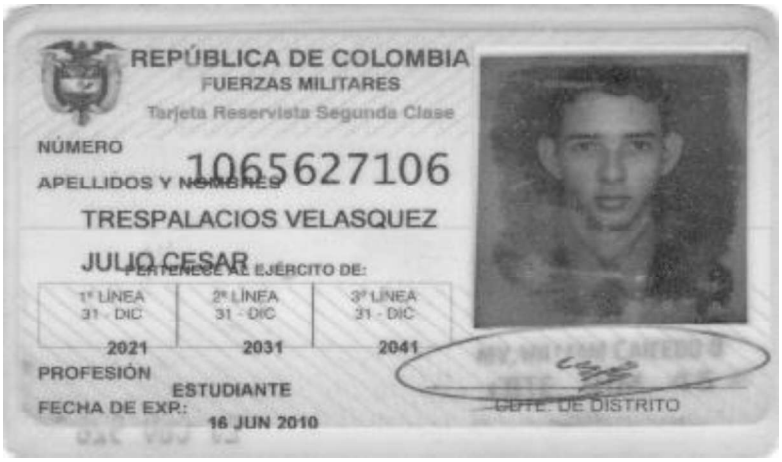
Que a la fecha, 30/07/2025 08:54:11 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1065627106** y Nombre: **JULIO CESAR TRESPALACIOS VELASQUEZ.**

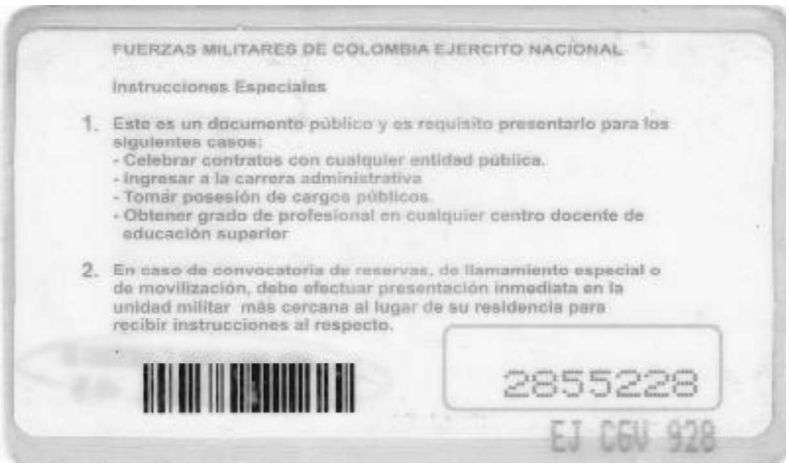
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **120667600** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

LIBRETA MILITAR.


REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase
NÚMERO 1065627106
APELLIDOS Y NOMBRES
TRESPALACIOS VELASQUEZ
JULIO CESAR
PERTENECE AL EJÉRCITO DE:
1ª LÍNEA 31 - DIC 2021
2ª LÍNEA 31 - DIC 2031
3ª LÍNEA 31 - DIC 2041
PROFESIÓN ESTUDIANTE
FECHA DE EXP: 16 JUN 2010
CORTE DE DISTRITO


FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
   - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Tomar posesión de cargos públicos.
   - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

2855228
EJ CGV 928

ACTA DE RECIBO FINAL

CONTRATO DE OBRA [ ] CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS [ ] CONTRATO DE SUMINISTRO [X]

CONTRATO No:	2024-11-05-01
CONTRATANTE:	E.S.E. HOSPITAL RAFAEL PABA MANJARREZ
CONTRATISTA:	GRUPO EMPRESARIAL V&T SAS.
INTERVENTOR O SUPERVISOR:	ITALO FLOREZ SPADAFORA
OBJETO:	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA GARANTIZAR LA BUENA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN LA E.S.E. HOSPITAL RAFAEL PABA MANJARREZ DE SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA– MAGDALENA.
VALOR:	$30.775.860
VALOR INICIAL:	$30.775.860
VALOR EJECUTADO:	$30.753.660
PLAZO:	15 DIAS
FECHA DE INICIACION:	5 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	19 DE NOVIEMBRE DE 2024

En las instalaciones de la E.S.E Rafael Raba Manjarrez del Municipio de San Sebastián de Buenavista – Magdalena, se reunieron ITALO FLOREZ SPADAFORA en calidad de Interventor y/o Supervisor, GRUPO EMPRESARIAL V&T SAS., identificado con NIT # 901697161-7, Representada legalmente por **JULIO CESAR TRESPALACIOS VELASQUEZ**, identificada con cedula de ciudadanía N°1.065.627.106, quien actúa como contratista, con el fin de formalizar la terminación del contrato.

Se deja constancia de las siguientes circunstancias:

1.- Que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato, cumpliendo con todas las obligaciones derivadas del mismo.

2.- Que el contratista se compromete a adelantar todas las acciones orientadas a la liquidación del contrato.

Se firma en San Sebastián de Buenavista - Magdalena, a los Diecinueve (19) días del mes de Noviembre de 2024.

GRUPO EMPRESARIAL V&T SAS
JULIO CESAR TRESPALACIOS VELASQUEZ
Contratista

ITALO FLOREZ SPADAFORA
Interventor

E.S.E HOSPITAL
RAFAEL PABA
MANJARREZ
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO No. 2024-11-05-01

Entre los suscritos **GERALDINE HUERTAS ALFARO**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.118.839.744, Actuando en su condición de Gerente de la E.S.E. Hospital Rafael Paba Manjarrez y por otro lado **GRUPO EMPRESARIAL V&T SAS**,identificado con Nit 901697161-7,Representada legalmente por **JULIO CESAR TRESPALACIOS VELASQUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N°1.065.627.106.,Hemos convenido liquidar el contrato de Suministro No 2024-11-05-01, Suscrito el 5 de Noviembre de 2024, de acuerdo a la ley 80 de 1993 - artículo 60, la ley 1150 del 2007 - articulo 11 y las demás aplicables al caso, previas las siguientes consideraciones: 1) Que el contrato fue suscrito entre las partes con el objeto Suministro de medicamentos y material médico quirúrgico para garantizar la buena prestación del servicio de salud en la E.S.E. Hospital Rafael Paba Manjarrez de San Sebastián de Buenavista–Magdalena. 2) Que el contrato se suscribió por el término de 15 días- 3) Que el contrato se ha cumplido de conformidad con el informe presentado por la contratista y avalado por el supervisor del contrato.

DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR
FECHA DE INICIO	05/11/2024	
FECHA TERMINACION	19/11/2024	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		$30.775.860
VALOR EJECUTADO		$30.753.660
VALOR POR CANCELAR		$ 0
VALOR SIN EJECUTAR		$ 22.200

Por lo anterior las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el contrato de Suministro N° 2024-11-05-01, celebrado entre la E.S.E. y por otro lado **GRUPO EMPRESARIAL V&T SAS**

CLAUSULA SÉGUNDA: Las partes ratifican que al contratista: **GRUPO EMPRESARIAL V&T SAS**, identificado con Nit 901697161-7, Se le pagó la suma de $30.753.660, por concepto de la prestación del servicio o ejecución del contrato, correspondiente al término de ejecución del contrato, que dicha suma incluye todos los valores por actividad ejecutada así: contratada inicialmente con todas las revisiones y modificaciones acordadas.

Las partes expresan que aceptan la liquidación descrita en la presente acta y a partir de la fecha de suscripción de la misma, previa el cumplimiento de todas las obligaciones, se libera mutuamente de cualquier obligación que pueda derivarse del cumplimiento de su objeto, y en consecuencia se declaran a paz y salvo por tal concepto.

CLAUSULA TERCERA: En confirmación a lo descrito en las cláusulas anteriores y para efectos de constatación de las actividades contratadas y de la ejecución del contrato referenciado, firma la presente por parte de los intervinientes en el contrato.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron, se firma en San Sebastián de Buenavista, Magdalena, a los treinta (30) días del mes de Diciembre de 2024.

GERALDINE HUERTAS ALFARO
Gerente

JULIO CESAR TRESPALACIOS VELASQUEZ
Representante legal
GRUPO EMPRESARIAL V&T SAS

ITALO FLOREZ SPADAFORA
Supervisor

ACTA DE RECIBO FINAL

CONTRATO DE OBRA [ ] CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS [ ] CONTRATO DE SUMINISTRO [X]

CONTRATO No:	2024-08-26-01
CONTRATANTE:	E.S.E. HOSPITAL RAFAEL PABA MANJARREZ
CONTRATISTA:	GRUPO EMPRESARIAL V&T SAS.
INTERVENTOR O SUPERVISOR:	ITALO FLOREZ SPADAFORA
OBJETO:	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA GARANTIZAR LA BUENA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN LA E.S.E. HOSPITAL RAFAEL PABA MANJARREZ DE SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA– MAGDALENA.
VALOR:	$63.618.468
VALOR INICIAL:	$63.618.468
VALOR EJECUTADO:	$63.618.468
PLAZO:	18 DIAS
FECHA DE INICIACION:	27 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	13 DE SEPTIEMBRE DE 2024

En las instalaciones de la E.S.E Rafael Raba Manjarrez del Municipio de San Sebastián de Buenavista – Magdalena, se reunieron ITALO FLOREZ SPADAFORA en calidad de Interventor y/o Supervisor, GRUPO EMPRESARIAL V&T SAS., identificado con NIT # 901697161-7, Representada legalmente por **JULIO CESAR TRESPALACIOS VELASQUEZ**, identificada con cedula de ciudadanía N°1.065.627.106, quien actúa como contratista, con el fin de formalizar la terminación del contrato.

Se deja constancia de las siguientes circunstancias:

1.- Que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato, cumpliendo con todas las obligaciones derivadas del mismo.

2.- Que el contratista se compromete a adelantar todas las acciones orientadas a la liquidación del contrato.

Se firma en San Sebastián de Buenavista - Magdalena, a los Diez (10) días del mes de Septiembre de 2024.

GRUPO EMPRESARIAL V&T SAS
JULIO CESAR TRESPALACIOS VELASQUEZ
Contratista

ITALO FLOREZ SPADAFORA
Interventor

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO No. 2024-08-26-01

Entre los suscritos **GERALDINE HUERTAS ALFARO**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.118.839.744, Actuando en su condición de Gerente de la E.S.E. Hospital Rafael Paba Manjarrez y por otro lado **GRUPO EMPRESARIAL V&T SAS**,identificado con Nit 901697161-7,Representada legalmente por **JULIO CESAR TRESPALACIOS VELASQUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N°1.065.627.106.,Hemos convenido liquidar el contrato de Suministro No.2024-08-26-01, Suscrito el 26 de Agosto de 2024, de acuerdo a la ley 80 de 1993 - artículo 60, la ley 1150 del 2007 - articulo 11 y las demás aplicables al caso, previas las siguientes consideraciones: 1) Que el contrato fue suscrito entre las partes con el objeto Suministro de medicamentos e insumos para garantizar la buena prestación del servicio de salud en la E.S.E. Hospital Rafael Paba Manjarrez de San Sebastián de Buenavista– Magdalena. 2) Que el contrato se suscribió por el término de 18 días- 3) Que el contrato se ha cumplido de conformidad con el informe presentado por la contratista y avalado por el supervisor del contrato.

DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR
FECHA DE INICIO	27/08/2024	
FECHA TERMINACION	13/09/2024	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		$63.618.468
VALOR EJECUTADO		$63.618.468
VALOR POR CANCELAR		$ 0
VALOR SIN EJECUTAR		$ 0

Por lo anterior las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el contrato de Suministro N° 2024-08-26-01, celebrado entre la E.S.E. y por otro lado **GRUPO EMPRESARIAL V&T SAS**

CLAUSULA SÉGUNDA: Las partes ratifican que al contratista: **GRUPO EMPRESARIAL V&T SAS**, identificado con Nit 901697161-7,Se le pagó la suma de $63.618.468, por concepto de la prestación del servicio o ejecución del contrato, correspondiente al término de ejecución del contrato, que dicha suma incluye todos los valores por actividad ejecutada así: contratada inicialmente con todas las revisiones y modificaciones acordadas.

Las partes expresan que aceptan la liquidación descrita en la presente acta y a partir de la fecha de suscripción de la misma, previa el cumplimiento de todas las obligaciones, se libera mutuamente de cualquier obligación que pueda derivarse del cumplimiento de su objeto, y en consecuencia se declaran a paz y salvo por tal concepto.

CLAUSULA TERCERA: En confirmación a lo descrito en las cláusulas anteriores y para efectos de constatación de las actividades contratadas y de la ejecución del contrato referenciado, firma la presente por parte de los intervinientes en el contrato.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron, se firma en San Sebastián de Buenavista, Magdalena, a los treinta (30) días del mes de Octubre de 2024.

GERALDINE HUERTAS ALFARO
Gerente

JULIO CESAR TRESPALACIOS VELASQUEZ
Representante legal
GRUPO EMPRESARIAL V&T SAS

ITALO FLOREZ SPADAFORA
Supervisor

ACTA DE INICIO
Contrato de SUMINISTRO
No. 523-2024

A. ASUNTOS GENERALES:

FECHA DE SUSCRIPCION	**:** 01 de noviembre de 2024
ENTIDAD	**:** E.S.E. HOSPITAL PIJIÑO DEL CARMEN
NIT	**:** 901.697.161-7
CONTRATISTA	**:** GRUPO EMPRESARIAL V&T S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL	**: JULIO CESAR TRESPALACIOS VELASQUEZ**
IDENTIFICACION	**: 1.065.627.106**
OBJETO	**:** El Contratista, con plena autonomía técnica de su parte se obliga para con LA E.S.E. Hospital Pijiño del Carmen a ***Suministrar*** suministro de medicamentos, materiales de laboratorio, odontológicos y elementos quirúrgicos necesarios para los procesos y procedimientos médicos, con el fin de garantizar la prestación del servicio de salud
VALOR	: **TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS ($35.500.166.)**
FORMA DE PAGO	**:** La E.S.E. HOSPITAL PIJIÑO DEL CARMEN un pago por valor de hasta **TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS ($35.500.166.).** LA E.S.E. HOSPITAL PIJIÑO DEL CARMEN, cancelará a EL CONTRATISTA, el valor correspondiente al ***Suministrar*** suministro de medicamentos, materiales de laboratorio, odontológicos y elementos quirúrgicos necesarios para los procesos y procedimientos médicos, con el fin de garantizar la prestación del servicio de salud parala prestación de servicio de salud en la E.S.E Pijiño delCarme, previa presentación de la factura, o documentoequivalente, o cuenta de cobro, junto con el soporte de paz y salvo en el

pago de aportes al sistema deseguridad social y parafiscales, previa expedición de la constancia de cumplimiento del supervisor del contratoy *entrada a almacén*.

TÉRMINO : El plazo máximo para la ejecución del Contrato será de *Hasta* ***un (1) mes o Inclusive hasta agotar el monto contratado*** lo que primero que ocurra, contados a partir de la fecha de suscripción del *Acta deInicio*.

SUPERVISOR **: GERENTE** de la E.S.E. HOSPITAL PIJIÑO DEL CARMEN.
NOMBRE DEL FUNCIONARIO **: CAROLINA ESTHER CLAVIJO HERNANDEZ**

Se reunieron en las instalaciones de la E.S.E. HOSPITAL PIJIÑO DEL CARMEN; para dar **Inicio Formal** al contrato de Suministro en referencia.

B. OBSERVACIONES GENERALES:

1. Con el presente se deja constancia que en la fecha se da Inicio al presente Contrato de Suministro.
2. Que el contratista ratifica su compromiso contractual de atender diligentemente y oportunamente las observaciones del **Supervisor** designado para este contrato.
3. El contratista se compromete a cumplir el Objeto y Obligaciones contraídas con la suscripción del Contrato en referencia, en sus Cláusulas de Objeto y Obligaciones de la Minuta del contrato en referencia.

Para su constancia, se firma entre los que en ella intervinieron el 01 de noviembre de 2024.

E.S.E. HOSPITAL PIJIÑO DEL CARMEN

CAROLINA ESTHER CLAVIJO HERNANDEZ
Gerente de la E.S.E. Hospital Pijiño del Carmen

El Contratista,

JULIO CESAR TRESPALACIOS VELASQUEZ
CC. 91.512.540
Representante Legal de **GRUPO EMPRESARIAL V&T S.A.S**

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO, CONTRATO N°227 *DE* 2024, SUSCRITO ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL FRAY LUIS DE LEON DE PLATO Y GRUPO EMPRESARIAL V&T SAS

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE SUMINISTRO
CONTRATO No. Y FECHA:	227 - 02 DE DIC DE 2024
CONTRATISTA:	GRUPO EMPRESARIAL V&T SAS
Nit o C.C. No.	901.697.161 -7
OBJETO:	SUMINISTRO OPORTUNO DE MEDICAMENTOS REQUERIDOS POR LA E.S.E HOSPITAL FRAY LUIS DE LEON PLATO - MAGDALENA
VALOR INICIAL:	CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($152.229.948.00)
VALOR ADICIONAL:	0
FORMA DE PAGO	Las partes estipularon la suma de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($152.229.948.00**) la cual será cancelada al CONTRATISTA de la siguiente forma: el cual se pagará previa facturación, conforme a las cantidades suministradas, y certificación de cumplido por parte del supervisor, del contrato. **Parágrafo 1:** Es requisito para el pago aportar la constancia de pagado de los aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) para el correspondiente mes.
PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución del presente será desde el 02 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2024.
PLAZO ADICIONAL:	NINGUNO
PORCENTAJE DE EJECUCION:	96,31%
SUPERVISOR:	LUIS ALBERTO RAMOS ACUÑA
FECHA DE FIRMA:	02/12/2024
FECHA DE INICIACION:	02/12/2024
FECHA DE TERMINACION:	31/12/2024
CDP	N° 1501 del 02/12/2024
RP	N° 3476 del 02/12/2024

Entre los suscritos, **LUIS ALBERTO RAMOS ACUÑA**, en calidad de supervisora, obrando en conformidad con lo prescrito en la Ley 100 de 1993, Decreto 1876 de 1994, aclarado mediante Decreto 1621 de 1995 y su propio manual de contratación (Acuerdo No. 006 de 2017) quien para efectos de este contrato se denominará EL **CONTRATANTE,** y por la otra, **JULIO CESAR TRESPALACIOS VELASQUEZ**, identificada con Cedula de ciudadanía número **1.065.627.106** , quien actúa en nombre y representación legal de la empresa **GRUPO EMPRESARIAL V&T SA.S** con NIT- **901.697.161 -7** quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido por mutuo acuerdo entre las partes, efectuar la liquidación del contrato de Suministro No.227 de 2024 suscrito el (02) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) ,previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el contrato

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Ruth Gutiérrez Campo	Economista- Contratista	
Revisó	Kelly Palacio Zúñiga	Abogado Área contratación – Contratista	
Reviso	Wilson Pérez Orellano	Contratista - Área de Presupuesto	
Las arriba firmantes declaramos que hemos proyectado y/o revisado el presente documento considerándolo ajustado a las disposiciones legales y técnicas aplicables, por lo tanto, asumiendo la responsabilidad relativa, se presenta para la firma.			

fue suscrito con el siguiente objeto **SUMINISTRO OPORTUNO DE MEDICAMENTOS REQUERIDOS POR LA E.S.E HOSPITAL FRAY LUIS DE LEON PLATO – MAGDALENA. 2)** Que el contrato se suscribió por el término desde el desde el (02) de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2024. **3)** Que, en virtud de lo anterior, las partes de común acuerdo proceden a la liquidación bilateral y de mutuo acuerdo del presente contrato **4)** Que hasta la fecha el presente contrato no ha sido liquidado, siendo necesaria su liquidación de conformidad con lo estipulado en el contrato de suministro No.227 del (02) de diciembre 2024 y con lo dispuesto en el CAPITULO X del Manual de Contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FRAY LUIS DE LEON DE PLATO. **5)** Que el Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FRAY LUIS DE LEON DE PLATO y CONTRATISTA, manifiestan su acuerdo de voluntades para proceder a la liquidación del contrato. Por lo anterior, Las partes acuerdan la siguiente liquidación:

VALOR TOTAL DE CONTRATO	**$ 152.229.948.00**
VALOR EJECUTADO	**$ 146.621.930.00**
VALOR PAGADO	**$ 146.621.930.00**
VALOR PENDIENTE POR PAGAR	**$ 0**
SALDO A FAVOR DEL HOSPITAL	**$ 5.608.018.00**

De igual forma, se deja constancia que dentro del término legal se procede a la liquidación del presente contrato y las partes declaran que se encuentran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato.

La contratista manifiesta que la ESE Hospital FRAY LUIS DE LEON DE PLATO cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

Debido a que la CONTRATISTA no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida, mediante el presente documento.

Como constancia de todo lo consignado en la presente acta, se firma en Plato por los que en ella intervinieron, a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

Luis Ramos Acuña

LUIS ALBERTO RAMOS ACUÑA
Supervisor del contrato

JULIO CESAR TRESPALACIOS VELASQUEZ
Contratista

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Ruth Gutiérrez Campo	Economista- Contratista	
Revisó	Kelly Palacio Zúñiga	Abogado Área contratación – Contratista	
Reviso	Wilson Pérez Orellano	Contratista - Área de Presupuesto	
Los arriba firmantes declaramos que hemos proyectado y/o revisado el presente documento considerándolo ajustado a las disposiciones legales y técnicas aplicables, por lo tanto, asumiendo la responsabilidad relativa, se presenta para la firma.			

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO, CONTRATO N°200 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL FRAY LUIS DE LEON DE PLATO Y GRUPO EMPRESARIAL V&T SAS

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE SUMINISTRO
CONTRATO No. Y FECHA:	200 - 01 DE NOVIEMBRE DE 2024
CONTRATISTA:	GRUPO EMPRESARIAL V&T SAS
Nit o C.C. No.	901.697.161 -7
OBJETO:	SUMINISTRO OPORTUNO DE MEDICAMENTOS REQUERIDOS POR LA E.S.E HOSPITAL FRAY LUIS DE LEON PLATO - MAGDALENA
VALOR INICIAL:	CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS ($140.000.000,00) M/L
VALOR ADICIONAL:	0
FORMA DE PAGO	Las partes estipularon la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS ($140.000.000,00) M/L la cual será cancelada al CONTRATISTA de la siguiente forma: el cual se pagará previa facturación, conforme a las cantidades suministradas, y certificación de cumplido por parte del supervisor, del contrato. **Parágrafo 1:** Es requisito para el pago aportar la constancia de pagado de los aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) para el correspondiente mes.
PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución del presente será desde el 01 de noviembre hasta el 30 de noviembre de 2024.
PLAZO ADICIONAL:	NINGUNO
PORCENTAJE DE EJECUCION:	%
SUPERVISOR:	LUIS ALBERTO RAMOS ACUÑA
FECHA DE FIRMA:	02/12/2024
FECHA DE INICIACION:	02/12/2024
FECHA DE TERMINACION:	31/12/2024
CDP	N° 1501 del 02/12/2024
RP	N° 3476 del 02/12/2024

Entre los suscritos, **LUIS ALBERTO RAMOS ACUÑA**, en calidad de supervisora, obrando en conformidad con lo prescrito en la Ley 100 de 1993, Decreto 1876 de 1994, aclarado mediante Decreto 1621 de 1995 y su propio manual de contratación (Acuerdo No. 006 de 2017) quien para efectos de este contrato se denominará EL **CONTRATANTE,** y por la otra, **JULIO CESAR TRESPALACIOS VELASQUEZ**, identificada con Cedula de ciudadanía número **1.065.627.106** , quien actúa en nombre y representación legal de la empresa **GRUPO EMPRESARIAL V&T SA.S** con NIT- **901.697.161 -7** quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido por mutuo acuerdo entre las partes, efectuar la liquidación del contrato de Suministro No.227 de 2024 suscrito el (02) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) ,previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el contrato fue suscrito con el siguiente objeto **SUMINISTRO OPORTUNO DE MEDICAMENTOS REQUERIDOS POR LA E.S.E HOSPITAL FRAY LUIS DE LEON PLATO – MAGDALENA. 2)** Que el contrato se suscribió por el término desde el desde el (02) de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2024. **3)** Que, en virtud de lo anterior, las partes de común

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Ruth Gutiérrez Campo	Economista- Contratista	
Revisó	Kelly Palacio Zúñiga	Abogado Área contratación – Contratista	
Revisó	Wilson Pérez Orellano	Contratista - Área de Presupuesto	
Los arriba firmantes declaramos que hemos proyectado y/o revisado el presente documento considerándolo ajustado a las disposiciones legales y técnicas aplicables, por lo tanto, asumiendo la responsabilidad relativa, se presenta para la firma.			

acuerdo proceden a la liquidación bilateral y de mutuo acuerdo del presente contrato **4)** Que hasta la fecha el presente contrato no ha sido liquidado, siendo necesaria su liquidación de conformidad con lo estipulado en el contrato de suministro No.227 del (02) de diciembre 2024 y con lo dispuesto en el CAPITULO X del Manual de Contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FRAY LUIS DE LEON DE PLATO. **5)** Que el Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FRAY LUIS DE LEON DE PLATO y CONTRATISTA, manifiestan su acuerdo de voluntades para proceder a la liquidación del contrato. Por lo anterior, Las partes acuerdan la siguiente liquidación:

VALOR TOTAL DE CONTRATO	**$ 140.000.000.00**
VALOR EJECUTADO	**$ 134.854.464.00**
VALOR PAGADO	**$ 134.854.464.00**
VALOR PENDIENTE POR PAGAR	**$ 0**
SALDO A FAVOR DEL HOSPITAL	**$ 5.145.536.00**

De igual forma, se deja constancia que dentro del término legal se procede a la liquidación del presente contrato y las partes declaran que se encuentran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato.

La contratista manifiesta que la ESE Hospital FRAY LUIS DE LEON DE PLATO cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

Debido a que la CONTRATISTA no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

Como constancia de todo lo consignado en la presente acta, se firma en Plato por los que en ella intervinieron, a los treinta y un (31) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

Luis Ramos Acuna
LUIS ALBERTO RAMOS ACUÑA
Supervisor del contrato

JULIO CESAR TRESPALACIOS VELASQUEZ
Contratista

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Ruth Gutiérrez Campo	Economista- Contratista	
Revisó	Kelly Palacio Zúñiga	Abogado Área contratación – Contratista	
Reviso	Wilson Pérez Orellano	Contratista - Área de Presupuesto	
Los arriba firmantes declaramos que hemos proyectado y/o revisado el presente documento considerándolo ajustado a las disposiciones legales y técnicas aplicables, por lo tanto, asumiendo la responsabilidad relativa, se presenta para la firma.			

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	GRUPO EMPRESARIAL V Y T SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-901697161
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2025-07-05
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-07-14
FECHA DE PAGO:	2025-07-04
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-06
PERÍODO SALUD:	2025-07
NÚMERO PLANILLA:	33977959
TOTAL COTIZANTES:	6
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	33977959
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 57.000	$ 57.000
EPS005	800251440	SANITAS	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 275.500	$ 275.500
ESSC07	806008394	EPS-S MUTUAL - MOV	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 57.000	$ 57.000
Subtotal Salud		3	6	$ 0	$ 0	$ 0	$ 389.500	$ 389.500
230201	800229739	PROTECCION	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 227.800
230301	800224808	PORVENIR	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.101.600	$ 1.101.600
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 227.800
Subtotal Pensión		3	6	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.557.200	$ 1.557.200
14-23	860011153	POSITIVA	6	$ 0	$ 0	$ 0	$ 51.200	$ 51.200
Subtotal ARL		1	6	$ 0	$ 0	$ 0	$ 51.200	$ 51.200
CCF33	891780093	CCF DEL MAGDALENA	6	$ 0	$ 0	$ 0	$ 389.500	$ 389.500
Subtotal CCF		1	6	$ 0	$ 0	$ 0	$ 389.500	$ 389.500
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.387.400	$ 2.387.400

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	15/08/2025

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 12.559.277

SANTANDER PALMERA

APELLIDOS
FRANCIS DE JESUS

NOMBRES



FIRMA

Fotocopia tomado de su original por Respaldo del señor Julio Cesar certificación del señor Julio Ulloa Suarez cc 1065621062
03-05-2024
Francis Santander P.



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-AGO-1963
PEDRAZA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

14-DIC-1981 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

185484-T

FRANCIS DE JESUS
SANTANDER VARGAS
C.C. 1255[illegible]7

RESOLUCION INSCRIPCION 012
UNIVERSIDAD DE MANIZALES

DIRECTOR GENERAL

JORGE CESAR HENAO CARVAJAL

FECHA 28/01/2014

185484

Fotocopia tomada de su original para autenticación del solicitante
Castor Trasporcio Ulloa Suarez
28-05-2014

185887

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX 344 34 50 o devolverla a la UAE Junta Central de Contadores a la calle 95 No. 9A - 21 Bogota D.C.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9B0D6C1E6E09CAD64

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FRANCIS DE JESUS SANTANDER PALMERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 12559277 de SANTA MARTA (MAGDALENA) Y Tarjeta Profesional No 185489-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141128233874

(415)7707212489984(8020) 000014112823387 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 9 7 1 6 1	7	Impuestos y Aduanas de Santa Marta 1 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GRUPO EMPRESARIAL V&T S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

41. Dirección principal
MZ 5 CA 5 URB ANDREA CAROLINA

42. Correo electrónico GRUPOEVYT@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 7 9 7 7 8 4 9	3 0 1 2 0 8 9 0 8 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 7 3	2 0 2 4 0 8 1 2	4 7 5 9	2 0 2 4 0 5 1 4	4 7 6 1	4 3 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	2	4	7	5	2	5	5															

07- Retención en la fuente a título de renta
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre TRESPALACIOS VELASQUEZ JULIO CESAR
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141128233874

(415)7707212489984(8020) **000014112823387 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 9 7 1 6 1	7	Impuestos y Aduanas de Santa Marta 1 9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 3 0 3 1 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 3 0 3 2 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 2 6 7 1 3 1	
78. Departamento	4 7	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 3 0 3 1 5	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 3 0 3 2 4		-
2	1 0 1	2 0 2 3 0 3 2 4		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141128233874

(415)7707212489984(8020) **000014112823387 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 9 7 1 6 1	7	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 3 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 6 5 6 2 7 1 0 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TRESPALACIOS	VELASQUEZ	JULIO	CESAR

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 3 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 5 4 7 4 3 5 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VILLALOBOS	MANJARRES	CARLOS	ALEXANDER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.065.627.106
TRESPALACIOS VELASQUEZ
APELLIDOS
JULIO CESAR
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 25-MAR-1991
SANTA MARTA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
13-ABR-2009 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
A-2100100-00642781-M-1065627106-20141119
0041175493A 3
4692977836